

CASO Nro. 0028-19-AN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a siete días del mes de octubre del dos mil veintiuno, se notificó con la **sentencia de 29 de septiembre de 2021** a los señores: Diego Cano Molestina, Ramiro Guerrero Córdova en su calidad de presidente del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petrocomercial, Edgar De la Cueva Yánez en su calidad de presidente del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroproducción, John Plaza Garay en su calidad de secretario general del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroecuador Matriz y la Gerencia Oleoducto en los correos electrónicos: machucalozanosantiago@gmail.com, info@santiagomachuca.com y casillero judicial Nro. **5084**; Secretaría de Derechos Humanos en los correos electrónicos marcelo.torres@derechoshumanos.gob.ec, telio.sanchez@derechoshumanos.gob.ec, patrociniosdh@derechoshumanos.gob.ec, estefania.ortiz@derechoshumanos.gob.ec, daniilo.quijo@derechoshumanos.gob.ec, irwin.aniamise@derechoshumanos.gob.ec; Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador E. P. PETROECUADOR en los correos electrónicos: nathalia.ricaurte@eppetroecuador.ec, nathyricaurte@hotmail.com, sebastian.gomez@eppetroecuador.ec; Sylvia Bonilla Bolaños, Centro de Investigación y Defensa del Derecho al Trabajo (amicus curiae), en el correo electrónico: sylviabonillab@hotmail.com; Rosa Pavanelli, secretaria general de la Internacional de Servicios Públicos (amicus curiae), en los correos electrónicos: veronica.montufar@world-psi.org, camilo.rubiano@world-psi.org; Luis Xavier Solis Tenesaca (amicus curiae) no se notifica por no señalar dirección electrónica, ni casillero físico; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: jpmunizaga@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, jsamaniego@pge.gob.ec. Adicionalmente, a once días del mes de octubre del dos mil veintiuno se notificó a la Secretaría de Derechos Humanos mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-07545-JUR** y, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador E.P. PETROECUADOR a través de oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-07546-JUR** remitido al correo electrónico: gda.matriz@eppetroecuador.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/SCAS

Notificación de sentencia en la causa Nro. 28-19-AN

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Jue 7 Oct 2021 12:31

Para: machucalozanosantiago@gmail.com <machucalozanosantiago@gmail.com>; info@santiagomachuca.com <info@santiagomachuca.com>; marcelo.torres@derechoshumanos.gob.ec <marcelo.torres@derechoshumanos.gob.ec>; telio.sanchez@derechoshumanos.gob.ec <telio.sanchez@derechoshumanos.gob.ec>; patrociniosdh@derechoshumanos.gob.ec <patrociniosdh@derechoshumanos.gob.ec>; estefania.ortiz@derechoshumanos.gob.ec <estefania.ortiz@derechoshumanos.gob.ec>; danilo.quijo@derechoshumanos.gob.ec <danilo.quijo@derechoshumanos.gob.ec>; irwin.aniamise@derechoshumanos.gob.ec <irwin.aniamise@derechoshumanos.gob.ec>; nathalia.ricaurte@eppetroecuador.ec <nathalia.ricaurte@eppetroecuador.ec>; nathyricaurte@hotmail.com <nathyricaurte@hotmail.com>; sebastian.gomez@eppetroecuador.ec <sebastian.gomez@eppetroecuador.ec>; sylviabonillab@hotmail.com <sylviabonillab@hotmail.com>; veronica.montufar@world-psi.org <veronica.montufar@world-psi.org>; camilo.rubiano@world-psi.org <camilo.rubiano@world-psi.org>; jpmunizaga@pge.gob.ec <jpmunizaga@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; jsamaniego@pge.gob.ec <jsamaniego@pge.gob.ec>

CC: Relatoría <relatoria@cce.gob.ec>; Genesis Cruz <genesis.cruz@cce.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (1.014 KB)

28-19-AN (DSM)(1).pdf; 0028-19-AN-razón de suscripción-signed.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito notificar la sentencia de 29 de septiembre de 2021, en la causa Nro. 28-19-AN, y su correspondiente razón de suscripción.

Para los fines legales pertinentes.

Saludos cordiales,



Secretaría General
👤 Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
✉ swanny.alvear@cce.gob.ec
☎ (02) 394 - 1800



GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 326

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO/ TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Diego Cano Molestina, Ramiro Guerrero Córdova, Edgar De la Cueva Yáñez y John Plaza Garay	5084	-	-	0028-19-AN	Sentencia de 29 de septiembre de 2021
Nelson Omar Medina Charvet	3360	-	-	0006-19-IN	Sentencia de 29 de septiembre de 2021

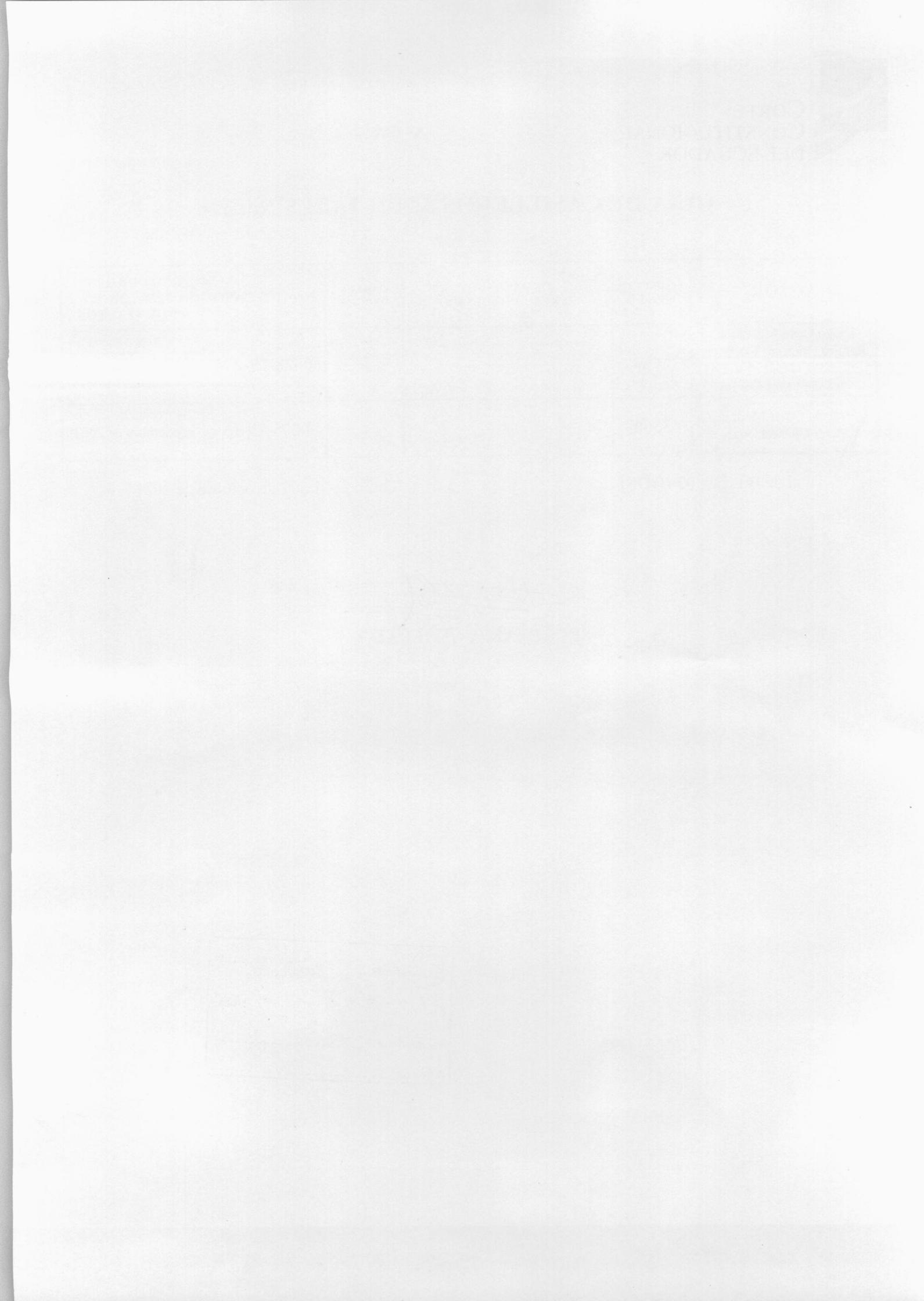
Total de Boletas: **02 (DOS)**

Quito D.M., 07 de octubre de 2021


Jair Dalgo
SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES
QUITO

Fecha: 07-10-2021
Hora: 11:00
Recibido por: J. Charvet
Anexos: 2



Quito D.M., 07 de octubre de 2021

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2021-07545-JUR

Señora abogada
María Bernarda Ordoñez Moscoso
Secretaria de Derechos Humanos

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la sentencia de 29 de septiembre de 2021¹, emitida dentro de la acción por incumplimiento Nro. **28-19-AN**, presentada por el señor Diego Cano Molestina, Ramiro Guerrero Córdova en su calidad de presidente del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petrocomercial, Édgar De la Cueva Yáñez en su calidad de presidente del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroproducción y John Plaza Garay en su calidad de secretario general del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroecuador Matriz y la Gerencia Oleoducto, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 de la parte dispositiva de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia y otros documentos inherentes a la causa No. 0028-19-AN, pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0028-19-AN>

Remisión de oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-07546-JUR-Notificación de sentencia en la causa Nro. 28-19-AN.

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Lun 11 Oct 2021 14:50

Para: gda.matriz@epetroecuador.ec <gda.matriz@epetroecuador.ec>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2021-07546-JUR CAROLINA NOT SENTENCIA PETROECUADOR-signed.pdf; 28-19-AN (DSM) (1).pdf; 0028-19-AN-razón de suscripción-signed.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente adjunto el oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-07546-JUR, de 07 de octubre del 2021, mediante el cual se notifica la sentencia de 29 de septiembre de 2021 en la acción por incumplimiento Nro. 28-19-AN.

Para los fines legales pertinentes.

Saludos cordiales,



Secretaría General

👤 Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de
Decisiones Jurisdiccionales
✉ swanny.alvear@cce.gob.ec
📞 (02) 394 - 1800



Quito D.M., 07 de octubre de 2021

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2021-07546-JUR

Señor
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR E.P. PETROECUADOR

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la sentencia de 29 de septiembre de 2021¹, emitida dentro de la acción por incumplimiento Nro. **28-19-AN**, presentada por el señor Diego Cano Molestina, Ramiro Guerrero Córdova en su calidad de presidente del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petrocomercial, Édgar De la Cueva Yáñez en su calidad de presidente del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroproducción y John Plaza Garay en su calidad de secretario general del Comité de Empresa de los Trabajadores de Petroecuador Matriz y la Gerencia Oleoducto, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4.b de la parte dispositiva de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia y otros documentos inherentes a la causa No. 0028-19-AN, pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0028-19-AN>